

Consultas Realizadas

Licitación 422557 - Contratación de Seguro Médico Sanatorial

Consulta 1 - Preguntas al PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión de guías medicas demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, por tanto solicitamos el reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre los prestadores requeridos. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ciertamente la impresión en papel físico es una normativa establecida en la Ley 6562/19 REDUCCIÓN DE USO DE PAPEL EN LA FUNCIÓN PUBLICA), pero que amerita en ciertos casos su disponibilidad, habida cuenta que los beneficiarios en muchos casos precisan de realizar consultas de manera dinámica y práctica, siendo esta vía la de mejor utilizada para los usuarios | | |

Consulta 2 - 9. Programa de suministros. Asistencia medica Sanatorial. A. Internaciones. Pag. 35

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| cualquier otro tipo de tratamiento necesario hasta el alta del paciente. Esta generalización hace imposible una cotización adecuada ya que se desconoce el riesgo a cubrir. Es menester que el PBC establezca claramente los servicios que serán cubiertos a fin de establecer la cotización adecuada. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|---|--------------------|------------|
| La cobertura que precisa el beneficiario hace referencia a la atención total que requiera cualquier tipo de internación hasta el alta final del paciente, cualquiera sea el evento inicial que provocó la intervención propiamente. | | |

Consulta 3 - Laboratorio de Analisis Clinicos. Pag. 33 y 34

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Donde dice: si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio. Entendemos se debe a imposibilidades físicas (pacientes encamados, etc.), no imposibilidades de otra cualquier naturaleza.? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta la apreciación. | | |

Consulta 4 - Cobertura. Pag. 33

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Favor aclarar el alcance de la frase cobertura total ya que esa amplitud evita la valoración del servicio. Entendemos que se refiere a cobertura total dentro de lo establecido en los distintos apartados de este mismo PBC. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta la apreciación. | | |

Consulta 5 - Condiciones Generales de prestación. Pag. 33

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| La Prestadora de Servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios, una APP y habilitar un módulo para que los Asegurados puedan acceder al PLAN DE COBERTURA y puedan conocer su ESTADO DE CUENTA. Respecto a este punto: se entiende que se refiere al estado de cuenta en el pago de las cuotas de adherentes pagos? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|---|--------------------|------------|
| El objetivo de este punto es lograr la tranquilidad del beneficiario de que al momento de ingresar por cualquier motivo/evento al sanatorio (consulta, internación, urgencias) la cobertura sea completa, sin necesidad de preocuparse por el estado de cuenta del paciente. Para ello se solicita que la APP a ser proveída incluya el corte obligatorio del estado de cuenta diario del paciente, así como el estado de cuenta de los adherentes pagos. | | |

Consulta 6 - Condiciones Generales de prestación. Pag. 32

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| teniendo en cuenta que el MSPyBS no regula el precios de los materiales descartables, favor aclare la convocante que institucion seria la instancia rectora para la regulacion y definicion de los costos? ya que los medicamentos son regulados por el MSPyBS pero no asi los materiales descartables. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ciertamente la Institución rectora en materia de establecimiento de precios de medicamentos y descartables es el MSP y BS, solo que en los casos de materiales descartables será realizada la misma consulta a esta dependencia estatal. | | |

Consulta 7 - Experiencia requerida: pag. 21 y 22

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se entiende que las constancias y/o certificado de cumplimiento de contrato deben ser de alcance similar al objeto de este llamado (servicios de medicina prepaga) | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Se entiende que las constancias deben ser por cumplimiento de contrato por prestación de servicios de medicina prepaga y por servicios médicos sanatoriales. | | |

Consulta 8 - Experiencia requerida: pag. 21

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se entiende que la copias de los contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas, deben ser de alcance similar al objeto de este llamado? (servicios de medicina prepaga) | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se entiende que las copias de los contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas deben ser por cumplimiento de contrato por prestación de servicios de medicina prepaga y por servicios médicos sanatoriales, con la cobertura médica y como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establece el PBC en ese punto. | | |

Consulta 9 - consultas al PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Las pretensiones de cobertura sobrepasa al monto estimado, favor adecuar la cobertura en base el monto disponible.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El monto de la cobertura por seguro médico sanatorial a los beneficiarios de la Institución está fijado en su presupuesto anual de gastos. Consideramos que la cobertura solicitada es adecuada al monto estimado.

Consulta 10 - Condiciones Generales de la Prestacion. Pag. 33

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

sobre el punto: los médicos que realicen atenciones en consultorios particulares, en ningun caso solicitaran cobro de sus consultas, procedimientos, tratamientos, estudios, controles, etc. garantizados con la cobertura de este contrato, favor aclarar la convocante el alcance del "etc"

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Las atenciones de médicos en sus consultorios particulares serán facturadas de acuerdo a las disposiciones contractuales entre ellos y la prestadora de servicio.

Consulta 11 - Condiciones Generales de prestacion. Pag. 33

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se entiende que Los estados clínicos y tratamientos como: crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas y enfermedades congénitas, criocirugía, estarán cubiertos dentro de los limites del contrato.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Es correcta esa apreciación.

Consulta 12 - Condiciones Generales de prestacion. Pag. 33

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En caso de discrepancias en la definición y/o aplicación de las prestaciones contractuales, se estará conforme a lo que establezca la dependencia especializada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, posición que deberá ser acatada por las partes. ¿cuál es la oficina del MSPBS cuya atribución es la de interpretar contratos?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Este punto será comunicado al MSP y BS quien derivará a la dependencia especializada que ellos consideren pertinente.

Consulta 13 - Laboratorio de Analisis Clinicos. Pag. 33

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Favor aclarar la convocante cuanto sigue: Con cobertura total, sin límite, de los estudios laboratoriales para pacientes ambulatorios e internados, de las especialidades que forman parte de este contrato y que se realicen dentro del territorio nacional, es según los anexos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Tal como se visualiza en el PBC del presente llamado, el listado es meramente indicativo y no limitativo. La cobertura será total y en los términos que se indican en el PBC.

Consulta 14 - Consultas al PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Sobre el punto: serán considerados requisitos tales como: 1. Certificado de Control de Calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 2. Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay. Se entiende que se dará por cumplido con la presentación de uno de los documentos citados. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Serán considerados ambos certificados como requisito de cumplimiento de este punto del llamado. | | |

Consulta 15 - Internaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Además, deben estar cubiertos los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, instrumentales quirúrgicas, además de la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor cardíaco, monitor fetal, cuna térmica, video, nebulizaciones, aplicación de ultrasonidos, infrarrojo, fisioterapia. Se entiende que el alcance de la cobertura es hasta los límites establecidos en el presente PBC. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|------------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta esa apreciación. | | |

Consulta 16 - Cobertura farmaceutica ambulatoria

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se entiende que para acceder a los descuentos se debera presentar la receta médica correspondiente. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|------------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta esa apreciación. | | |

Consulta 17 - Aclaraciones al PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| favor aclare la convocante si es correcta la interpretación: Año/año de contrato/año calendario se refiere a cada año (12 meses) de ejecución contractual de las prestaciones detalladas en el PBC. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|------------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta esa apreciación. | | |

Consulta 18 - Consultas al PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Copia de la planilla de especificaciones técnicas con carácter de declaración jurada: Es necesario? porque al presentar la oferta el oferente acepta las EETT. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Es un requisito dicha presentación debido a las obligaciones legales establecidas en el PBC. | | |

Consulta 19 - Consultas al PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-01-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En cuanto a las multas: No se prevé la posibilidad de la empresa de presentar un descargo antes de la aplicación de la multa. Favor incluir que de forma previa a la aplicación de la multa sea emitida una amonestación y en caso de que no se subsane el supuesto incumplimiento o no se justifique, sea aplicada la multa.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-01-2023 |
| <p>En todos los casos de aplicación de multas o sanciones serán aplicados los criterios establecidos en el PBC y las normativas legales vigentes.</p> | | |